

Dirección o Área Administrativa	Unidad de Transparencia
No. Oficio	SEyC/UT/154-2024
Sección	N/A.
Serie	N/A
Subserie	N/A
Asunto	Respuesta a Solicitud 062748924000063

PRESENTE.

Por este medio y en atención a su solicitud de información con número de folio **062748924000063** contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicitó lo siguiente:

"Solicito respetuosamente y necesito saber como evaluaron a los alumnos pertenecientes al nivel de secundarias pertenecientes a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y la Secretaría de Educación Pública de esta entidad que no tienen, o no tuvieron por algún periodo superior a una quincena desde el inicio del ciclo escolar 2023-2024, asignación de docentes durante el presente ciclo escolar, en el primer y el segundo periodos de evaluación también si es que existieran escuelas aun sin asignación de docentes. Todo esto basado en la Estructura Ocupacional de Referencia vigente desde el 2015 y lo reportado a SIGED por nuestro estado y en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 3ro constitucional en materia de la excelencia educativa, Ley General de Educación de México, Ley Estatal de Educación del Estado de Colima, Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la LEY DE USICAMM obligatoriedad de brindar el servicio y recibir educación y vigilar el derecho superior de la niñez al acceso de la educación...."(Sic).

Con fundamento en lo previsto por el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, anexo el **oficio SEyC/DEP/SEEC/SSE/1594-2024** emitido por el **Dr. Ángel Mario Palacios Polanco**, Director de Educación Pública de la Subsecretaria de Educación, mediante el cual formula respuesta a su solicitud de información con número de folio **062748924000063**.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Colima; a 29 de abril del 2024.



LICDA. MARCELA ALEJANDRA CERVANTES GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA

MACG/jhc

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail: despacho.secretario@secolima.gob.mx

**LICDA. MARCELA ALEJANDRA
CERVANTES GUTIÉRREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE
COLIMA
PRESENTE.**

Dirección	Dirección de Educación Pública
No. Oficio	SEyC/DEP/SEEC/SSE/1594-2024
Sección	SC01S Educación Pública
Serie	SE02 Correspondencia enviada
Subserie	SS01 Oficios Enviados
Asunto	Respuesta a oficio No. SE/UT/149-2024

Por este conducto y en atención al oficio No. SEyC/UT/149-2024 con número de **folio 062748924000063**, contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se solicitó lo siguiente:

Solicito respetuosamente y necesito saber como evaluaron a los alumnos pertenecientes al nivel de secundarias pertenecientes a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima y la Secretaría de Educación Pública de esta entidad que no tienen, o no tuvieron por algún periodo superior a una quincena desde el inicio del ciclo escolar 2023-2024, asignación de docentes durante el presente ciclo escolar, en el primer y el segundo periodos de evaluación también si es que existieran escuelas aun sin asignación de docentes. Todo esto basado en la Estructura Ocupacional de Referencia vigente desde el 2015 y lo reportado a SIGED por nuestro estado y en estricto apego a lo dispuesto en el artículo 3ro constitucional en materia de la excelencia educativa, Ley General de Educación de México, Ley Estatal de Educación del Estado de Colima, Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la LEY DE USICAMM obligatoriedad de brindar el servicio y recibir educación y vigilar el derecho superior de la niñez al acceso de la educación.

En respuesta a la petición citada en párrafos anteriores, informo a usted que el nivel de secundaria perteneciente al sistema estatal, se tiene asignados para cada grados y grupos un docente por cada materia, donde cada docente es responsable de realizar sus evaluaciones, sin embargo, le sugerimos solicitar su petición a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima a través del sujeto obligado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., a 29 de abril de 2024.
EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DR. ANGEL MARIO PALACIOS POLANCO

C.c.p. Archivo
AMPP/NGM/ISVD/dmrv


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE COLIMA

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"
Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
312 31 61500, ext. 31641. www.secolima.gob.mx. E-mail: educacion.publica@secolima.gob.mx

Rec. 51 29-04-2024